



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 3 de noviembre de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de requerir partidora para que corrija falencia encontrada en trabajo partición. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 577 - 2019- 00436-00 LIQUID SOCIED.PATRIMONIAL

Palmira- Valle del Cauca, 3 de noviembre de 2020

La Dra. MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA , partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia allega escrito, mediante el cual presenta el trabajo de partición y adjudicación, empero observa el despacho que la partidora colocó erradamente en la partida cuarta el valor en letras debido a que hace mención a **TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE** y el valor corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE**.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la PARTIDORA designada dentro del presente proceso Dra. MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA, para que proceda a corregir el escrito de partición, en lo respecta al valor en letras de la partida cuarta.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 046 de hoy 4 de noviembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA